

artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa concesionaria del transporte público en la ciudad de Granada, Transportes Rober, S.A., convocada para los días 4, 5 y 7 de junio de 1996, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Granada.

ANEXO

El 30% del número total de autobuses que prestan servicios habitualmente en un día laborable de 6 a 9 horas y de 19 a 21 horas.

El 20% del número total de autobuses que prestan servicios habitualmente en un día laborable durante las horas restantes.

En los casos en que de la aplicación de este porcentaje resultara un número inferior a la unidad, se mantendrá ésta en todo caso, y si resultasen excesos de números enteros, se redondearán en la unidad superior.

Una persona por turno en Administración.

Una persona por turno en Talleres.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 207/1996, de 28 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 1996.

Vengo en nombrar a don Rafael Camacho Ordóñez como Secretario General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 208/1996, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese de don Antonio Serrano Gálvez, como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deli-

beración del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Antonio Serrano Gálvez, como Director General de Comunicación Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 209/1996, de 28 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Carlos Alarcón Arévalo, como Director General de Comunicación Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de mayo de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Carlos Alarcón Arévalo como Director General de Comunicación Social.

Sevilla, 28 de mayo de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía